Buenos Aires, 16 de septiembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO n° 11691197 –accesible a través del sistema Lex100- y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal n° 1 de Salta, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías de la 5ta. Nominación Judicial Centro de la ciudad de Salta, provincia homónima.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis